

000491

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 - 2011 - MDY

Yura, 15 de junio del 2011

000485

VISTOS:

El Exp. Adm. N° 2486-2011 presentado por el señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor** y el Informe N°060-2011 UAF Y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y el Dictamen Legal N° 078-2011 UATL/ MDY emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal; respecto a la solicitud de Prácticas Pre-Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. 2486-2011, presentado por la señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor**; con la finalidad de que realice sus Prácticas Pre-Profesionales en el Departamento de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA de la Municipalidad de Yura, al estar realizando estudios en Derecho y Ciencias Políticas.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 060-2011 U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA, a partir del 15 de junio del 2011 hasta el 12 de setiembre del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 078-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la realización de Prácticas Pre- profesionales de la señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor** en el Departamento de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA; por tiempo completo, a partir del 15 de junio del 2011 hasta el 12 de setiembre del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y a la Departamento de de Atención al Discapacitado, Adulto Mayor y DEMUNA; el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General